

## I. INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTORÍA - CONTRATO DE OBRA

**Título:** Consultoría para la elaboración de un estudio de caso de política pública de vivienda bajo el modelo cooperativo por ayuda mutua como alternativa al surgimiento de nuevos asentamientos (Proyecto URU/23/010 Apoyo a la estrategia Montevideo Más Verde)

**Supervisor/a:** Dirección de la División Tierras y Hábitat - Intendencia de Montevideo

**Tipo de Contrato:** Contrato de Obra

**Duración del contrato:** 4 meses

**Lugar de la Consultoría:** Montevideo, Uruguay

**Fecha de inicio estimada:** Agosto 2024

## II. ANTECEDENTES

En el marco del proyecto URU/23/012 Apoyo a la estrategia Montevideo Más Verde, la Intendencia de Montevideo (IM) se encuentra desarrollando una primera experiencia, "CONVIVE", cuyo objetivo inicial es la prevención de la creación de nuevos asentamientos. Particularmente se está desarrollando una política en coordinación con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM) para la conformación de una cooperativa con personas que la IM seleccionó en un territorio específico de Montevideo, privilegiando a personas que tuvieran otras personas a cargo, particularmente niños y niñas. Finalmente, de las 28 seleccionadas, 25 resultan ser mujeres jefas de familia o con niños, niñas o adolescentes a su cargo.

En relación con la vivienda, según [datos del MVOT](#), el déficit habitacional en Uruguay se ubica entre 60.000 y 65.000 viviendas. Si se coloca el foco en dicho dato y en el modelo cooperativo a través del sistema de ayuda mutua "se logra, no sólo promover el acceso a la vivienda, sino la calidad y la seguridad en la tenencia, así como también la creación de un hábitat integral, proveyendo a las personas cooperativistas de servicios sociales antes inexistentes" ([Cabrera, 2018 p.264](#)).

El modelo cooperativo se sustenta en algunos pilares básicos: organización, ayuda mutua, autogestión, régimen de tenencia de propiedad colectiva, financiamiento público, asesoramiento técnico. Entendiendo el acceso a la vivienda como un derecho básico, la referencia a las cooperativas debe "incluir la idea de transformación, con una lógica antagónica a la del beneficio o la simple resolución de necesidades específicas." Es decir, "la propia definición de cooperativa nos habla de necesidades que van más allá de lo económico, y se sustentan también en lo social y lo cultural, como herramientas útiles para transformar nuestra realidad" (Cabrera, 2018, p.269).

En relación a las políticas públicas de vivienda, en base a experiencias de la región latinoamericana, se ha constatado que "las experiencias autogestivas no solo se limitan a resolver una necesidad habitacional sino que su horizonte va más allá: es la búsqueda hacia otras formas de vida en comunidad que habiliten una transformación de las relaciones sociales de poder" ([Mutuberría Lazarini y Rodríguez, 2021, p.26](#)). En ese sentido, "estas transformaciones implican otro modo de producir, de establecer vínculos laborales, de vivir con los/as demás, al mismo tiempo que suponen revisar los roles históricamente desiguales entre mujeres y varones" (ídem).

A raíz de esto, surge la interrogante de analizar las dinámicas en un programa de cooperativa de vivienda en el que la mayoría de las participantes titulares son mujeres, donde además de generarse transformaciones colectivas, se generan transformaciones subjetivas y cómo esto incide en la vida cotidiana de las mismas. El énfasis en este aspecto es relevante dado que “esto no significa que dentro de las cooperativas las lógicas de poder patriarcales no estén presentes, todavía hay grandes desafíos hacia el interior de las organizaciones cooperativas, porque la participación y las voces de mujeres y diversidades sexuales es un tema que debe trabajarse con mayor profundidad indagando sobre aquellos aspectos que las impiden.” (Boronat Pont y Mutuberría Lazarini, 2021 en Mutuberría Lazarini y Rodríguez, 2021, p.20).

Al analizar una experiencia particular donde uno de los requisitos de participación es la tenencia de hijos/as menores a cargo, es importante también colocar el énfasis en las dinámicas de cuidado, analizando cómo se distribuyen la carga horaria de trabajo remunerado, no remunerado y además las horas destinadas a la construcción de la vivienda y actividades asociadas a la reproducción cotidiana de la cooperativa.

### **III. OBJETIVO**

El objetivo general de la presente consultoría es analizar el valor de una experiencia específica de cooperativa de ayuda mutua como política de prevención de asentamientos, en diálogo con referentes de la División de Tierras y Hábitat (IM), FUCVAM y las/los 28 participantes.

Específicamente, se espera que el análisis de esta experiencia aporte a:

- Reconocer desafíos y oportunidades que representa el tradicional formato de construcción de vivienda por ayuda mutua, reconociendo que la conformación inicial, así como la población objetivo de esta experiencia, resultan distintos.
- Identificar las dimensiones de la política que resultan diferenciables de otras políticas de vivienda.
- Aportar insumos para identificar procesos a mejorar, priorizando el bienestar y el desarrollo de las participantes, así como la conformación de grupalidades que se extiendan más allá de los límites de las coordinaciones necesarias por la conformación de la cooperativa.
- Dimensionar la importancia del cuidado comunitario en el diseño de las políticas urbanas y de vivienda para la participación de las mujeres particularmente en los barrios populares.

### **IV. ACTIVIDADES**

- 1) Realizar entrevistas individuales o colectivas a las y los destinatarios de la política, equipo de coordinación de la política de la División de Tierras y Hábitat y FUCVAM.
- 2) Realizar una revisión bibliográfica de experiencias cooperativas de ayuda mutua llevadas adelante por poblaciones que habitan en asentamientos en el Uruguay y en la región
- 3) Asistir a reuniones de coordinación con el equipo de la División de Tierras y Hábitat para compartir avances de la consultoría.
- 4) Redactar un documento que condense los objetivos planteados para la consultoría, que incorpore como una de las dimensiones de análisis, la perspectiva de género.
- 5) Participar en un conversatorio barrial que se organizará para discutir en base a diversos trabajos que relacionan género, las políticas de vivienda y hábitat y la gobernanza de la ciudad de Montevideo para ampliar la reflexión y discusión. En el conversatorio se presentará el proceso realizado y se discutirá en línea con la generación de acciones y políticas que promuevan la gobernanza adaptativa de la ciudad.

## V. DOCUMENTACION DISPONIBLE

A fin de preparar su oferta, la siguiente documentación se encuentra disponible para revisión: el trabajo que realiza el Observatorio de Asentamientos Irregulares de la División de Tierras y Hábitat que disponibiliza los datos existentes sobre asentamientos en Montevideo, así como toda información referente a la ejecución de los programas y unidades de la misma División.

<https://montevideo.gub.uy/observatorio-asentamientos>

A la firma del contrato, el/la Contratista Individual dispondrá de bases de datos sobre participantes en programas de la división como ABC Barrios, Mesas Barriales, etc. La posibilidad de participar - como observador/a - en instancias de participación de vecinas y vecinos que permiten analizar las dinámicas de organización a nivel barrial.

## VI. PRODUCTOS ESPERADOS

Dentro del plazo del contrato, se esperan los siguientes productos:

Producto/Hito/Actividad	Plazo de entrega
Documento de diseño de investigación	Dentro de los 20 días calendario de firmado el contrato
Informe de avance sobre trabajo de campo	Dentro de los 45 días calendario de firmado el contrato
Reporte final	Dentro de los 90 días calendario de firmado el contrato

La entrega de los Informes será en forma digital mediante correo electrónico. Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por parte del responsable designado por la División de Tierras y Hábitat, quien dispondrá de 5 días hábiles para revisión y formulación de observaciones. Transcurrido dicho plazo y de no mediar comunicación, el producto/hito se dará por aprobado y el/la consultor/a le presentará la factura correspondiente.

El/la consultor/a contará con 10 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas. En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado. Se deberá tener en consideración el plazo de finalización del contrato.

## VII. SUPERVISIÓN, CONTROLES Y SEGUIMIENTO

La consultoría se llevará a cabo en coordinación con el Observatorio de asentamientos, el equipo de Mesas Barriales y será supervisada por la Dirección de la División de Tierras y Hábitat.

## VIII. DURACIÓN, PLAZOS Y FORMA DE PAGO

A partir de la fecha de firma del compromiso, el plazo de la consultoría es de máximo 4 meses. La remuneración total prevista es de \$237.300 IVA incluido. Dicho monto contempla los honorarios, gastos, estadía, tributos correspondientes, que se requieran para las actividades previstas.

Los pagos se harán efectivos en pesos uruguayos, según el siguiente cronograma:

Producto	Plazo máximo	Porcentaje de pago
Documento de diseño de investigación	Dentro de los 20 días calendario de firmado el contrato	40%
Informe de avance sobre trabajo de campo	Dentro de los 45 días calendario de firmado el contrato	20%
Reporte final	Dentro de los 90 días calendario de firmado el contrato	40%

Los pagos se realizarán únicamente contra presentación de factura emitida a nombre de: Intendencia de Montevideo - Proyecto PNUD URU/23/010, a la cuenta bancaria de la/el Contratista Individual.

#### IX. PERFIL

Se requiere el siguiente perfil:

##### **Académico**

Título universitario de grado.

Se valorarán estudios de postgrado, en particular relacionados a temas de vivienda, urbanos, sistema cooperativo en Uruguay.

##### **Experiencia**

Experiencia en trabajo en barrios populares y asentamientos.

Se valorará experiencia en investigación, análisis y/o elaboración de informes sobre políticas de vivienda y/o en la implementación de proyectos de hábitat que incorporen el componente de ayuda mutua.

Excluyente presentación de propuesta metodológica, extensión máxima 2 hojas.

#### X.EVALUACION Y CALIFICACION

EVALUACIÓN TÉCNICA – PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS		
1.	<b>Formación académica</b>	20 puntos
2.	<b>Experiencia laboral</b>	20 puntos
3.	<b>Propuesta metodológica</b>	30 puntos
4.	<b>Entrevista</b> Se entrevistará a las/os 3 postulantes que obtengan las mejores puntuaciones en los criterios 1 a 3.	30 puntos

